

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



DIPUTADO JESÚS SESMA SÚAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE OTORGAR PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, TALES COMO FERIAS, FESTIVALES, FIESTAS, CELEBRACIONES, TRADICIONES Y COSTUMBRES, DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Diputado **César Emilio Guijosa Hernández** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los diversos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en concordancia con los articulados 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE OTORGAR PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, TALES COMO FERIAS, FESTIVALES, FIESTAS, CELEBRACIONES, TRADICIONES Y COSTUMBRES, DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.**

ANTECEDENTES

Las manifestaciones culturales comunitarias tales como ferias, festivales, fiestas patronales, celebraciones religiosas, tradiciones y costumbres, constituyen expresiones vivas de identidad y continuidad histórica para los pueblos y barrios

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



originarios de la Ciudad de México. Estas prácticas, transmitidas de generación en generación, no solo preservan conocimientos, rituales y formas de organización propias, sino que fortalecen el tejido social y reafirman la pertenencia colectiva en cada una de las comunidades que conforman nuestra capital. En el caso de la Alcaldía La Magdalena Contreras, dichas expresiones representan un elemento fundamental de su cotidianidad social y de la vida comunitaria de sus pueblos originarios, motivo por el cual su preservación y fortalecimiento requieren de atención pública sostenida y de mecanismos institucionales que permitan garantizar su realización.

La Ciudad de México alberga una historia profunda y diversa que se expresa en la vida cotidiana de sus pueblos y barrios originarios, cuyas raíces anteceden a la conformación colonial y continúan vigentes pese a los procesos de expansión urbana. Actualmente se reconocen 56 Pueblos Originarios y 58 Barrios Originarios, distribuidos en distintas alcaldías, los cuales han preservado estructuras comunitarias, prácticas culturales, usos y costumbres propios. Aunque muchos de estos asentamientos fueron incorporados al crecimiento de la metrópoli a lo largo del siglo XX, mantienen una identidad particular que se refleja en sus celebraciones, su organización social, su arquitectura tradicional y en la continuidad de sus expresiones religiosas y comunitarias.¹

Las expresiones culturales del sur de la ciudad, especialmente en la Alcaldía La Magdalena Contreras, tienen una raíz profunda y continuada que se remonta a épocas prehispánicas y dan sustancia al carácter contemporáneo de sus cuatro pueblos originarios: La Magdalena Atlitic, San Bernabé Ocotepc, San Jerónimo Aculco-Lídice y San Nicolás Totolapan. Según el Registro oficial de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, estas comunidades están debidamente reconocidas como parte de la identidad indígena de la demarcación.²

¹ Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2025). Los 56 Pueblos Originarios de CDMX decidirán cómo aplicar el Presupuesto Participativo de 2025 | IECM. IECM. <https://www.iecm.mx/los-56-pueblos-originarios-de-cdmx-decidiran-como-aplicar-el-presupuesto-participativo-de-2025/>

² Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2023). Pueblos Originarios de la Ciudad de México. [sepi.gob.mx. https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/64a/c81/7d6/64ac817d661ab801103176.pdf](https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/64a/c81/7d6/64ac817d661ab801103176.pdf)

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



En el marco de la presente administración, la Alcaldía La Magdalena Contreras ha impulsado diversas acciones orientadas a visibilizar, fortalecer y promover las tradiciones, expresiones culturales y prácticas comunitarias de los pueblos y barrios originarios que conforman el tejido social de la demarcación. Entre estas acciones se encuentran la realización y acompañamiento de festivales comunitarios, actividades artísticas y culturales, ferias tradicionales, encuentros gastronómicos, presentaciones de danza y música regional, así como el apoyo logístico y la difusión de celebraciones de carácter identitario que promueven la riqueza pluricultural de nuestra Ciudad y de nuestro país.

Estos pueblos han conservado no sólo su estructura comunitaria tradicional, sino también su vivencia cultural a través de rituales, festividades religiosas, organización comunal y un vínculo íntimo con su territorio ancestral. Por ejemplo, en San Nicolás Totolapan se conmemoran fechas fundacionales como el 14 de julio, además de celebraciones en torno a su iglesia barroca, reconstruida en 1924 sobre vestigios prehispánicos.³

De igual forma, La Magdalena Atlitlic mantiene el carácter de pueblo originario, con celebraciones como la fiesta de María Magdalena cada 22 de julio, en reconocimiento de su historia prehispánica e influencia colonial.

Otra de las expresiones más representativas de esta riqueza cultural destaca el Viacrucis que se realiza en el pueblo de San Bernabé Ocotepec, una tradición comunitaria profundamente arraigada que ha perdurado por generaciones. En San Bernabé Ocotepec, su población, misma que se organiza en comités vecinales y mayordomías, prepara coloridas alfombras de aserrín para iluminar y embellecer el recorrido hasta llegar al Cerro del Judío, lugar simbólico de gran carga espiritual en la demarcación. Todas las familias participan en las representaciones escénicas que recrean la Pasión de Cristo, y al concluir el viacrucis, se promueve la reactivación

³ Alcaldía La Magdalena Contreras. (2025). San Nicolás Totolapan – Alcaldía La Magdalena Contreras. Alcaldía La Magdalena Contreras – La Transformación Llegó a La Magdalena Contreras. <https://mcontreras.gob.mx/san-nicolas-totolapan>



económica local con puestos de alimentos tradicionales, venta de pan artesanal y productos elaborados por la misma comunidad.



Además, la población de estos pueblos originarios es cuantificable y relevante: de acuerdo con datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y del Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios, La Magdalena Atlitlic cuenta con más de 3,400 habitantes, San Bernabé Ocotepec con casi 13,000, San Jerónimo Aculco-Lídice con más de 23,000 y San Nicolás Totolapan con alrededor de 13,300, según proyecciones basadas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.⁴

PROBLEMATICA PLANTEADA

La Ciudad de México, reconocida constitucionalmente por su naturaleza pluricultural, sustenta su identidad en el legado vivo de sus pueblos y barrios originarios, los cuales constituyen un mosaico dinámico de ferias, festivales, fiestas, celebraciones y tradiciones que reflejan la memoria colectiva de sus comunidades. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento simbólico y formal, muchas de estas

⁴ Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (2024). POBLACIÓN INDÍGENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/673/53c/2f3/67353c2f326a7146459428.pdf?utm_source=chatgpt.com

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



comunidades enfrentan serios desafíos estructurales que limitan la realización, continuidad y fortalecimiento de sus prácticas culturales.

En la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde las comunidades originarias celebran más de cincuenta manifestaciones tradicionales al año, esta vitalidad cultural se contrasta con una carga de organización significativa. La magnitud de estas celebraciones evidencia no solo el arraigo comunitario, sino también la presión logística y financiera que recae sobre las familias: para montar ferias o fiestas patronales se requieren carpas, sillas, escenarios, sonido, electricidad y personal técnico, pero muchas de estas comunidades carecen de infraestructura propia, lo que les obliga a recurrir cada año a servicios externos costosos, financiamiento comunitario y aportaciones voluntarias, insuficientes para cubrir todos los costos.

Además del obstáculo presupuestal, existe un riesgo creciente de pérdida del significado original de muchas festividades ante la mercantilización, por ende, algunas celebraciones, lejos de ser experimentadas como actos comunitarios, están siendo percibidas cada vez más como espectáculos para visitantes, lo que amenaza con despojar a estas prácticas de su valor espiritual, simbólico y social.

Aunado a lo anterior, el comercio local de artesanías, artesanos y pequeños productores enfrenta dificultades persistentes. Aunque hay esfuerzos institucionales para apoyarlos, sus productos tradicionales siguen teniendo un acceso limitado al mercado formal, lo que afecta tanto su viabilidad económica como su papel en la reproducción cultural.

Durante décadas, los pueblos originarios han sufrido exclusión socioeconómica, despojo territorial y falta de inversión pública. A esto se añade la acelerada expansión urbana, que ha dañado su patrimonio natural y cultural, fragmentado su tejido comunitario y puesto en riesgo la transmisión intergeneracional de sus saberes. De este modo, las tradiciones corren el peligro de perderse, transformarse de manera superficial o desaparecer si no se acompaña institucionalmente su preservación.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



Por ello, el presente exhorto que se propone, no solo busca dotar de recursos económicos a estas comunidades para la realización de sus festividades, sino también reivindicar su legitimidad como depositarias de un patrimonio inmaterial valioso. Un apoyo presupuestal institucional no solo permitiría que los pueblos originarios de La Magdalena Contreras mantengan vivas sus tradiciones sin depender exclusivamente del esfuerzo comunitario, sino que serviría como reconocimiento concreto del valor cultural, social y simbólico de sus celebraciones, contribuyendo al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la identidad de la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2, reconoce que “la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.” Asimismo, el apartado A del artículo de referencia en su fracción V, garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas originarias a preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen su identidad cultural.

SEGUNDO. - Que el artículo 8 de la Constitución de La Ciudad de México en su apartado D, numeral 5, señala que: “el patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.”

CUARTO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 59 que las autoridades de la capital, deben implementar medidas para garantizar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ



residentes, entre las cuales comprenden fomentar la valoración y difusión de las manifestaciones culturales, así como la libre determinación para llevar a cabo sus ciclos festivos y religiosos, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la Ciudad de México, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDERE OTORGAR PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, TALES COMO FERIAS, FESTIVALES, FIESTAS, CELEBRACIONES, TRADICIONES Y COSTUMBRES, DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS 25 DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

ATENTAMENTE

César Emilio Guijosa Hernández

DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.